



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD, "TOLDO DE MASAJES", A DOÑA INÉS FU-MEI LIN PONCE EN PLAYA ALGARROBO NORTE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 25.01.2013.-
DECRETO: N° 264.-/**

VISTOS:

1. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 27 de diciembre de 2012, presentada por Doña Inés Fu-Mei Lin Ponce.
7. Ord. N° 38/2013 de fecha 24/01/2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Temporal, presentada por Doña Inés Fu-Mei Lin Ponce.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con el informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el Ord. N° 38 de fecha 24 de enero de 2013.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ACTIVIDAD ECONÓMICA (S.I.I.)	:	Masoterapia
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (GIRO)	:	TOLDO DE MASAJES
CLASIFICACIÓN	:	Patente Temporal
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	Playa Algarrobo Norte de la comuna de Algarrobo.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	INÉS FU-MEI LIN PONCE
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N° [REDACTED]
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	[REDACTED]
FECHA DE SOLICITUD	:	27.12.2012.
ROL DE AVALÚO	:	S/ROL
FECHA DE INICIO	:	01.01.2013
FECHA DE TÉRMINO	:	31.03.2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada al domicilio particular** de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMMP/PMP/MART/IRV/JLRA/prmc.-
DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 09 : 00
31 ENE. 2013 HORA
RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 10 : 55
01 FEB. 2013 HORA

